

*Notificación acuerdo de sanción (3076)*

III.B.451

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Andrés ALTIMASVERES ECHEVARRIA con último domicilio conocido en ANGUCIANA C/ Romana nº 12 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 9/2/94 en el expediente número 588/93 por la que se le sanciona con multa de VEINTICINCO MIL PTAS. por portar navaja de 18 cm. de hoja, intervenida el 3-9-93 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 3 de marzo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (3075)*

III.B.452

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Carlos SALAN MARTIN con último domicilio conocido en EZCARAY C/ Travesía Tenorio nº 1 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 25-1-94 en el expediente número 524/93 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL PTAS. por infringir horario de cierre bar EL GALLINERO, 28-8-93, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 3 de marzo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (3073)*

III.B.453

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ANTONIO SOLANO RODRIGUEZ con último domicilio conocido en ARNEDO, C/ República Argentina nº 24, 1º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 50.100 PTAS. pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 30-11-1.993 en expediente número 643/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 7 de marzo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (3072)*

III.B.454

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. INDALECIO MARTIN FERNANDEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Jorge Vigón nº 30, 3º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 30.000 PTAS pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 24-11-1.993 en expediente número 646/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 7 de marzo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (3071)*

III.B.455

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. PEDRO MANUEL DIAZ LARREA con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle San Prudencio, nº 10 - 2º Izq. se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador

número 74/94 que literalmente dice:

“Por la tenencia de una navaja y unos muchacos, que le fueron intervenidos por la Policía Local de Logroño el pasado día 17 de Enero de 1.994 en la calle El Norte.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción prevista en el art. 4.1.h) del Reglamento de Armas aprobado por R.D. 137/1993, de 29 de Enero (B.O.E. 5 de Marzo), sancionable con multa de hasta 50.000 Ptas. e incautación de las armas.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 7 de marzo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (3070)*

III.B.456

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. RAFAEL OLIVAN GOMEZ con último domicilio conocido en HARO, C/ Prim, nº 2 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 2/94 que literalmente dice:

“Por no haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil, la escopeta marca I.G. nº 186.282, al haberle caducado el permiso de armas el pasado día 3/08/93.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción prevista en el art. 165 del Rgto. de Armas. R.D. 137/93, sancionable con multa de hasta 25.000 Ptas. art. 157.1.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 7 de marzo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (3069)*

III.B.457

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. VICENTE ANDRES SAEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ República Argentina, nº 60-4º-D se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 91/94 que literalmente dice:

“Por la tenencia de cuatro bolsitas termoselladas conteniendo heroína, que le fueron intervenidas el pasado día 1 de Febrero en la Plaza del Espolón, de Logroño.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 de la L.O. 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de 50.001 a 5.000.000 de Ptas.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 7 de marzo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (3062)*

III.B.458

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. JESUS GALILEA ALBERDI con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Pérez Galdós, nº 65 - 6-C se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 19/94 que literalmente dice:

“Por tenencia de una bolsita termosellada con restos de heroína, que le fue intervenida el pasado día 14 de Diciembre en la calle Samalar, de Logroño, apreciándose que había sido sancionado con fecha 10-3-93 por similar motivo.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 de la L.O. 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de 50.001 a 5.000.000 de Ptas.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 8 de marzo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (3061)*

III.B.459

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo